ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 069 DEL 2026.

A los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, se procede a revisar y aprobar la garantía de cumplimiento allegada por el contratista de acuerdo con lo solicitado en el contrato de prestación de servicios No. 069 del 2026 cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM CON LABORATORIO ACREDITADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y SANITARIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P."** a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P., para lo cual se adjuntan un total de un (01) folios.

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860.524.654-6
TOMADOR	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
NIT	890.000.432-8
ASEGURADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
NIT	890.000.377-0
BENEFICIARIO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S. P
No. ANEXO	0
PÓLIZA No	300-47-994000018170

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	$2.750.000.00	22	06	2026	31	12	2027
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.750.000.00	22	06	2026	31	08	2030
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.500.000.00	22	06	2026	30	09	2027
VALOR TOTAL	**$ 11.000.000.00**						

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por Empresas Públicas de Calarcá E.S.P, en atención al parágrafo segundo del artículo 45 y artículo 46 del Manual de Contratación de la Entidad ACUERDO No. 01 del 26 de marzo de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P"*, SE APRUEBA la póliza No. **300-47-994000018170.**

SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN
Director Jurídico
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Luisa Fernanda Henao Salcedo	Abogada Junior	
Revisó y aprobó:	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			